



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918-2018



FACULTAD DE
PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba
60 Años de la Carrera de Psicología
2018 20 Años de la Facultad de Psicología

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0014210/2019

Córdoba, 08 MAY 2019

VISTO

La RD ~~628~~ 19 por la que se otorga licencia sin goce de haberes a la Profesora Dra. Mariela Aguilera en un cargo interino de Profesor Asistente semidedicación en Cátedra A de Problemas Epistemológicos de la Psicología; y

CONSIDERANDO

Que según lo establecido por el Reglamento de interinatos Ord. 1/99 HCD FFyH Art. 6° inc. d) se podrá también proponer la designación directa del docente que en alguna oportunidad, dentro de los tres años anteriores, haya sido seleccionado para cubrir la vacante de que se trate y haya demostrado un desempeño satisfactorio.

Que el Profesor Dr. Aarón Saal informa el desempeño favorable de la Dra. Emilia Vilatta en la mencionada Cátedra; y

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Ad Referéndum del HCD
RESUELVE

Artículo 1º: Designar a la Profesora **María Emilia Vilatta** (Legajo 48252) en un cargo interino suplente de **Profesor Asistente semidedicación** en la Cátedra A de **Problemas Epistemológicos de la Psicología**, a partir del día de la fecha y hasta el 31.10.19 o antes si se reintegrara la Profesora Mariela Aguilera en dicho cargo; y **reconocer** por única vez los servicios prestados desde el 01.05.19 y hasta el día de ayer.

Artículo 2º: Imputar la presente designación a: A.0001.075.001.046.11.37.10.00.01.00.1.0.0.0000.1.21.3.4

Artículo 3º: El personal designado por la presente deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos, Área Económico Financiera de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en esa. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

Artículo 4º: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N° **635**

Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología